



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia”

131

NOTA Nº: /2016

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 09 SEP 2016

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 25 de agosto de 2016, en el marco del Expediente DU-4708-2016: “s/Incorporación de Uso:” Tratamiento y recuperación de residuos industriales no peligrosos” .

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. Nº 22/2016 de la Dirección de Urbanismo, Acta Nº 186 del Co.P.U. de fecha 25 de agosto de 2016 y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/08/16 Hs. 08:44
Numero:	1400 Fojas: /
Expta. Nº	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 DEL CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** INCORPORESE, al Capítulo VIII “Normas Generales Sobre Uso de Suelo” del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo XII “Industrias del Reciclado”, Inciso 1 “Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos”, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** El D.E.M. deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

**ARTICULO 3º:** PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Municipal N° - Anexo I	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	VIII
NORMAS GENERALES USO DEL SUELO	

TABLA DE USOS	AREA URBANA														RESTR.			
	RESIDENCIAL							CENTRAL		MIXTO			ARC	TH	D.R	Car y desc	Estac	Obs
	R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR1	MR2	MI						
<b>XII - INDUSTRIAS DEL RECICLADO.</b>																		
XII.1 - Tratamiento y recuperacion de residuos industriales NO peligrosos.																	○	3 #
<p># SE EXIGIRAN TRES MODULOS DE ESTACIONAMIENTO COMO MINIMO DENTRO DE LA PARCELA. SE ADICCIONARAN 3 MODULOS CADA 1000m2.</p>																		

REFERENCIAS GENERALES DEL CUADRO DE USOS SEGÚN DISTRITOS	
	No permitido en la zona.
○	Permitido sin restricciones.
◆	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
◇	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
⊕	No está prevista la localización en ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

*R*  
*#*  
*Qu*  
*ada*  
*f*

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
= REPÚBLICA ARGENTINA =  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.

NOTA N° 085 /2016.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 28/07/2016

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-4708/2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INICIADOR:**

Dirección de Urbanismo

**TEMA:**

(48) Proyecto de Ordenanza Municipal.

**ASUNTO:**

Código de Planeamiento Urbano S/Incorporación de uso:

“Tratamiento y recuperación de residuos industriales no peligrosos”.



**M.M.O. JAVIER BENAVENTE**  
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 21 de Junio 2016.-

DIRECCION DE URBANISMO:

Sr/Director

Arq. Gabriel Palacios

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DEPTO. ESTUDIOS Y NORMAS
NOTARIENCIÓN N° 02887
FECHA 22/06/16 Ushuaia
RECIBIDO POR <i>Rodriguez</i>

El objeto de la presente es solicitarle tenga a bien ubicar un nomenclador en la tabla de usos que se corresponda o realizar el trámite pertinente para habilitar en la planta de Pulpo Pak S.A., perteneciente al grupo New San, el reciclado de productos no contaminantes y en particular en este caso el tratamiento del plástico.

Adjunto para ello una breve reseña acompañada de fotos en la se describe el proceso. Cabe señalar que el mismo no aplica químicos ni combustibles líquidos y no reviste contaminación alguna, por el contrario recicla un producto contaminante que afecta nuestro paisaje con estos residuos en forma de nylon, bolsas etc que vuelan desde los lugares de acopio o basurales e incluso se ha promovido desde el punto de vista comercial la aplicación de bolsas de papel para mitigar el impacto que genera este elemento.

Esperando una pronta respuesta, sin otro particular, lo saludo a Ud. muy atte.

*[Signature]*  
**CASTAGNET, Fernando J.**  
 ARQUITECTO  
 Mat. TDF 96 - Mat. Mun. 342

*Para el Proc. de URBANIZACION*

*[Signature]*  
**ARCA - E.**

22 JUN. 2016

*Sr. Director de Urbanismo.*

*A sus efectos*

*[Signature]*  
 Mónica Corina Ponce de León  
 Jefa de Oficina de Asesoría  
 Soc. Planeo y O.G. S. Ushuaia  
 Municipalidad de Ushuaia

23 JUN. 2016

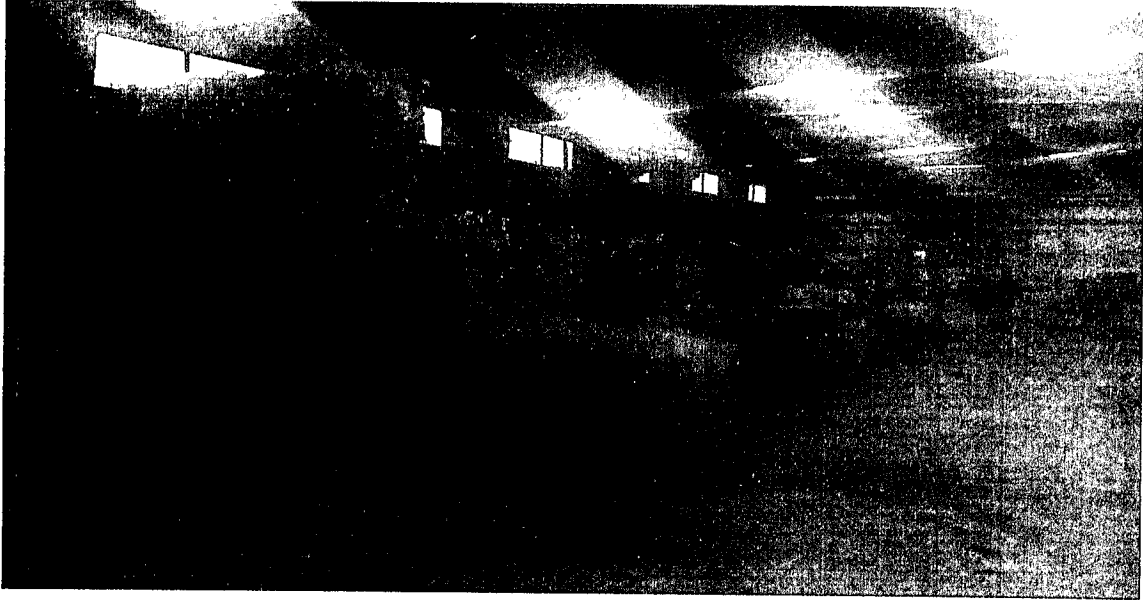
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



## Memoria de Reciclado del plástico

Una vez recopilado los materiales de descarte, se realiza una clasificación manual de los productos.



A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page. The writing is cursive and somewhat stylized.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

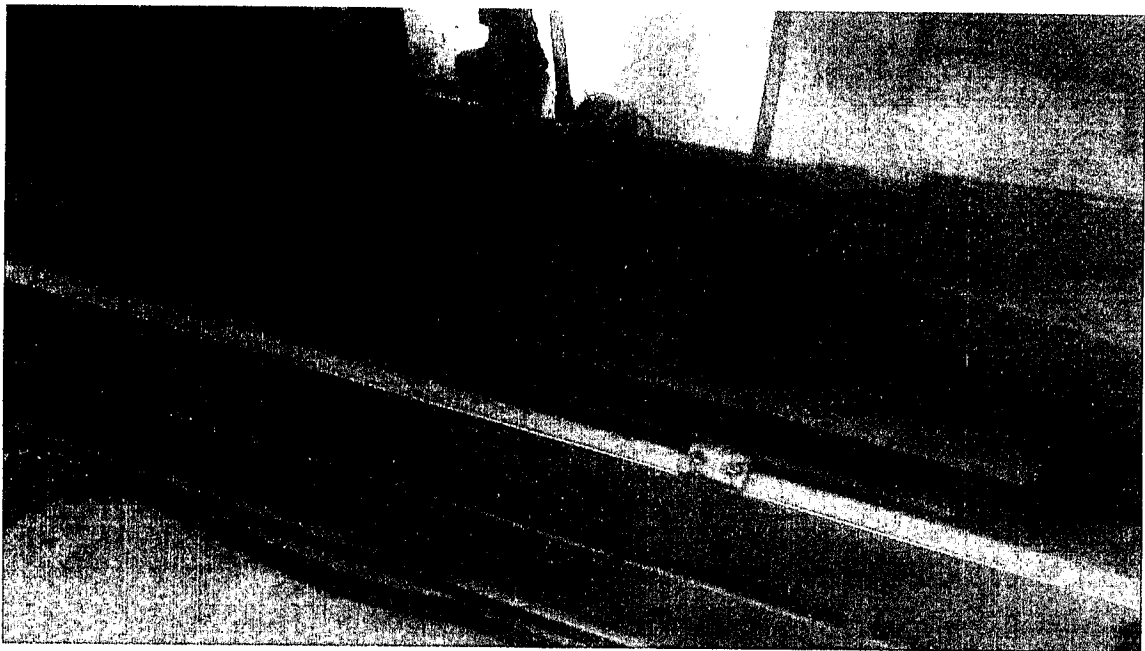
Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Dada su densidad se los *agruma*, proceso que consiste en darle más consistencia al producto a tratar (ejemplo las bolsas de polietileno).



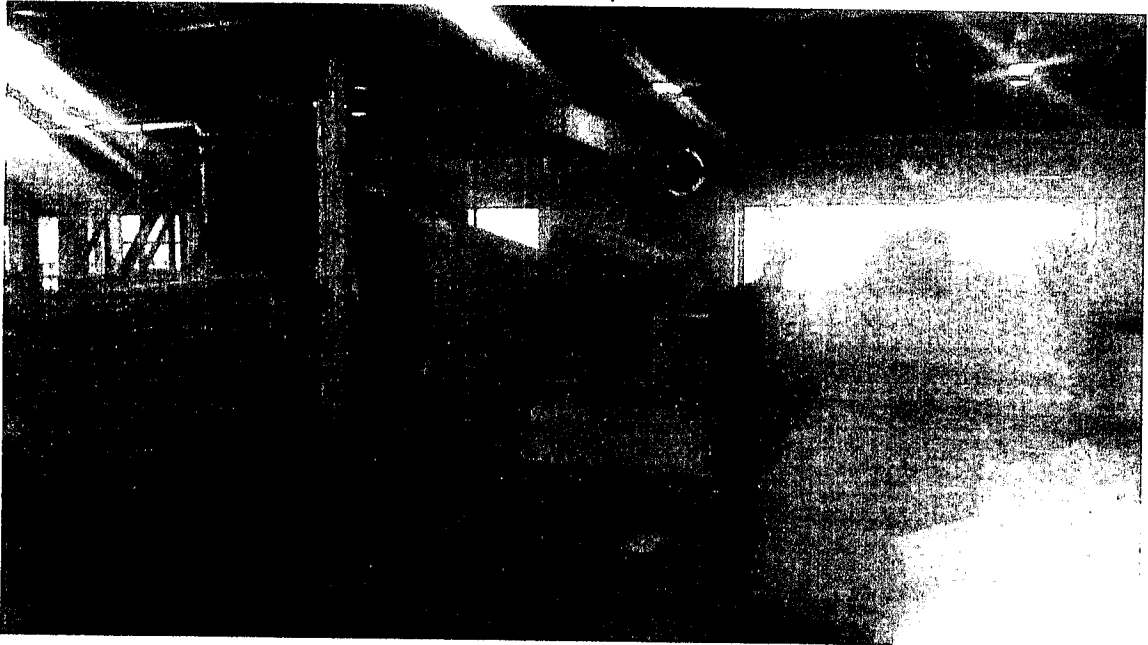
Clasificada la materia prima se procede a generar una harina de polietileno con forma de pequeñas pastillas todas de un mismo color según la clasificación antes realizada.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a name.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



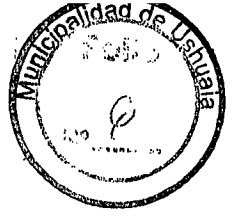
La harina realizada se embolsa y paletiza para el embarque y su comercialización.



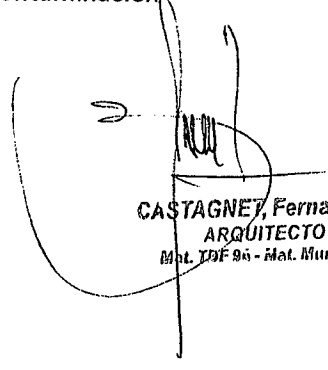
*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Cabe señalar que este proceso se realiza a base de temperaturas y no genera contaminación alguna.

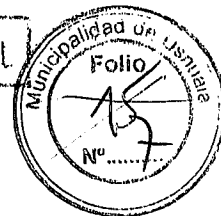
  
**CASTAGNE, Fernando J.**  
ARQUITECTO  
Mbt. DIF 96 - Mat. Mun. 342



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Dep. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DU – 3802/2016.

Ref.: F – 01 – 20a

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante la nota registrada N° 2887 de fecha 22/06/2016 el profesional actuante, arquitecto Fernando Castagnet, solicita se anexe el uso "Reciclado de Productos Contaminantes NO PELIGROSOS" al artículo VIII, referente a las "Normas Generales Sobre Uso Del Suelo", y específicamente en la "tabla de usos" del Código de Planeamiento Urbano, con la finalidad de que se le otorgue la habilitación comercial definitiva para la instalación fabril Pulpo SA. La empresa está ubicada en la parcela denominada catastralmente como Sección F, Macizo 01, Parcela 20a, de la ciudad de Ushuaia, estando zonificada como MI: Mixto Industrial.

En su memoria descriptiva el profesional describe el proceso no contaminante realizado en la planta, informando que: "...no aplica químicos ni combustibles líquidos y no reviste contaminación alguna, por el contrario recicla un material contaminante que afecta nuestro paisaje...".

Se hace mención que a foja 11, 12, 13 y 14 del presente expediente se encuentran copias de:

- Certificado de Aptitud Ambiental Definitivo, expedido por la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Ushuaia.
- Certificado de instalaciones internas, expedido por la DPOSS.
- Certificado ley Provincial N° 105, expedido por el Dto. Seguimiento Ambiental, SDS y A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

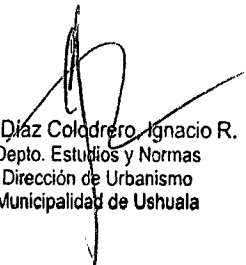
Luego del análisis de la información presentada, este departamento no objeta que se autorice el uso "Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos" a la empresa Pulpo SA.

Así mismo recomienda la inclusión del Uso "Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos", en la zonificación MI: Mixto industrial, a la tabla de usos del Artículo VIII del CPU, habida cuenta que este uso no se encuentra contemplado en código, y que la nueva actividad se tornó de uso común industrial y en consonancia con una ciudad moderna que trate sus residuos de forma responsable y ecológicamente sustentable.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

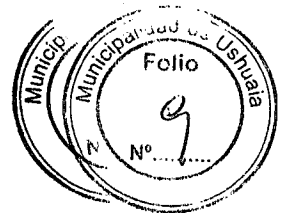
INFORME Dpto. E. y N. N° 21/2016

Ushuaia, 13 de julio de 2016.-

  
Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DU – 4708/2016.

Ref.: Modificación CPU

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante el Expediente DU – 4708 / 2016, solicitamos la modificación de la tabla de usos del artículo VIII del CPU.

Luego del análisis de la información presentada, en el informe N° 21/2016 EyN (obrantes a fojas 7 y 8) este departamento recomienda la inclusión del Uso “Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos”, en la zonificación MI: Mixto industrial, a la tabla de usos del Artículo VIII del CPU, dado que este uso no se encuentra contemplado en el código, y que la nueva actividad se tornará de uso común para las industrias y en consonancia con una ciudad moderna que trate sus residuos de forma responsable y ecológicamente sustentable. Para esto se deberá incorporar un artículo sobre “Industrias del Reciclado” que englobe las distintas actividades.

La habilitación comercial para desarrollar el uso quedara condicionada a la intervención de las áreas competentes de esta municipalidad.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 22/2016

Ushuaia, 13 de julio de 2016.-

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Dpto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** INCORPORESE, al Capítulo VIII "Normas Generales Sobre Uso de Suelo" del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo XII "Industrias del Reciclado", Inciso 1 "Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos", de acuerdo al Anexo I que corre como agregado a la presente.

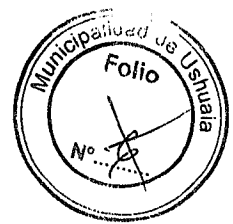
**ARTÍCULO 2º:** El D.E.M. deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

**ARTICULO 3º:** PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
= República Argentina =  
Municipalidad de Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia  
Refoliado N°



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Ordenanza Municipal N° - Anexo I	
CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	VIII
NORMAS GENERALES USO DEL SUELO	

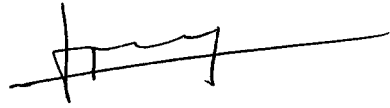
TABLA DE USOS	AREA URBANA												RESTR.						
	RESIDENCIAL							CENTRAL		MIXTO			ARC	TH	D.R	Car y desc	Estac	Obs	
	R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR1	MR2	MI							
<b>XII - INDUSTRIAS DEL RECICLADO.</b>																			
XII.1 - Tratamiento y recuperacion de residuos industriales NO peligrosos.													○					3	#
# SE EXIGIRAN TRES MODULOS DE ESTACIONAMIENTO COMO MINIMO DENTRO DE LA PARCELA. SE ADICCIONARAN 3 MODULOS CADA 1000m2.																			

REFERENCIAS GENERALES DEL CUADRO DE USOS SEGÚN DISTRITOS	
	No permitido en la zona.
○	Permitido sin restricciones.
◆	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
◇	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
⊕	No está prevista la localización en ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

*Handwritten marks: a stylized 'R' and a signature-like mark.*

Sr Director:

Remito a Ud. Informe del Depto de E y N y Proyecto de Ordenanza, a los fines de que sea tratado en el C.P.U.



Arq. Jorelina FELCARO  
Jefe Depto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

01/08/16

Relevo el Programa Carbonizados para su TRATAMIENTO en CoPU.

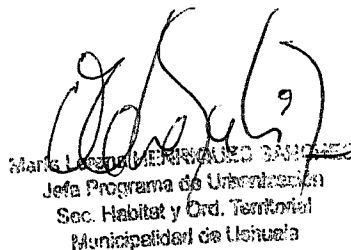


ARQ. GABRIEL PALACIOS  
Director de Urbanismo  
Secretaría de Habitat y O.T.  
Municipalidad de Ushuaia

12/08/16

Dpto. Adm. J.G. CoPU:

Incorporar como tema a tratar en próxima reunión. -



María Lorena ESPERANZA BARRALES  
Jefa Programa de Urbanismo  
Sec. Habitat y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
COMITÉ DE PLANEAMIENTO URBANO

12

**Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)**

**ACTA N° 186**

**FECHA DE SESION: 25/08/2016**

**LUGAR: Municipalidad de Ushuaia**

**1.- Expediente GU-7429-2008: "OCUPACION E.V. - F-130-2".**

**Consideraciones previas:**

El Concejo Deliberante de Ushuaia remite al D.E.M. La Minuta de Comunicación CD. N° 25/2015, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de regularizar la situación de la vecina PINTO Mónica Patricia, ya que la misma se encuentra ocupando desde hace más de 20 años la Parcela F-130-2., se adjunta al expte. de referencia a fjs. 188, verificación de ocupantes de fecha 17/11/2015, informando el grupo fliar. que habita desde el año 2007.

**Propuesta:**

Dar curso a la desafectación y autorizar al D.E.M. a adjudicar en venta . Condicionarla Parcela resultante a la adecuación de la construcción existente a la normativa vigente y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación deberá adecuarse a la normativa vigente y sostener el cerco vivo que da a la costa.

**Convalidan:**

Los presentes.

**2.- Expediente DU-2704-2016: "Propuesta Concejal Pino s/Urbanización de 420 Ha."**

Handwritten signatures and initials of the council members, including names like 'Pino', 'Luz', and others. There are also some scribbles and marks.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Susana GALLARDO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.

Municipalidad de Ushuaia

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...2///

**Consideraciones previas:**

En virtud de la Nota B-FPV N° 10/2016 suscripta por el Sr. Concejal Juan Carlos PINO y su Proyecto de Ordenanza, se procede el análisis observando en primer término, que los propósitos que plantea como fundamento del Proyecto resultan compatibles con el trabajo que se viene desarrollando desde la Dirección de Urbanismo. En segundo término respecto a la factibilidad de afectar una sup. aprox. de 420 Ha. de tierras fiscales municipales del sector identificado como zona alta para la realización de un proyecto urbano integral que determine las intervenciones correspondientes a cada sector.

**Propuesta:**

Se dio tratamiento y dado que el proyecto se encuentra incluido dentro de las 500Ha. Que propuso el municipio, se pasa a archivo.

**Convalidan:**

Los presentes.

3.- Expediente DU-9589-2015: "L-19-18 – Mayorga, Liliana s/Usó: Embotelladora de agua".

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita autorización para el funcionamiento de una planta destinada al filtrado y posterior embotellamiento de agua, dado que el predio se encuentra zonificado como R2:Residencial Densidad Media/Baja- CO: Corredor Comercial, no encontrándose previsto en el C.P.U. Esta actividad, motivo por el cual se solicita su incorporación.

**Propuesta:**

Dar curso a la incorporación de la actividad en el Código de Planeamiento Urbano.

**Convalidan:**

Los presentes.

4.- Expediente DU-3810-2016: F-50-14 – Juan Carlos GALLARDO OYARZUN s/retiro

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Handwritten signatures and initials of officials involved in the process, including the Mayor and various council members.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

93

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...3///  
frontal”.

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita excepción a los Arts. \*VII.1.2.1.2. Indicadores Urb. Para la zonificación R2:Residencial Densidad Media/Baja, \* III.4.4.5. CE. Desagüe de techos, \* III.8.1. CE. Iluminación de los locales de Primera Clase, \* III.11.1. CE. Ventilación de baños, retretes y orinales por conducto, \* III.14.1. CE. Características de los edificios totalmente en madera.

El fundamento del pedido surge de su memoria descriptiva que justifica la falta de cumplimiento de la normativa vigente a la topografía de la zona, siendo su objetivo principal es la habilitación comercial del local que se encuentra como obra “antirreglamentaria”.

**Propuesta:**

Se propone autorizar la invasión del retiro frontal por el término de dos años, a los fines de su habilitación comercial.

**Convalidan:**

Los presentes

5.- Expediente DU-3802-2016: “F-1-20a – NEWSAN S.A. S/autorización de Uso: “Reciclado de productos no contaminantes”.

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita la incorporación al C.P.U.-El uso “Reciclado de Productos Contaminantes NO PELIGROSOS”al Artículo VIII, REFERENTE A LAS “NORMAS GENERALES SOBRE uso DEL SUELO” y específicamente en la “Tabla de Usos”, con la finalidad de que se le otorgue la habilitación comercial definitiva para la instalación fabril

///4...

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...4///

"PULPO S.A." ubicada en zona MI: Mixto Industrial.

**Propuesta:**

Se deja sin efecto la autorización del uso, en virtud de existir proyecto de ordenanza para la incorporación del uso en el Código de Planeamiento Urbano, mediante expte. DU-4708-2016

**Convalidan:**

Los presentes.

6.- Expediente DU-4708-2016: "s/Incorporación de Uso:" Tratamiento y recuperación de residuos industriales no peligrosos".

**Consideraciones previas:**

El Dpto. Estudios y Normas dependiente de la Dirección de Urbanismo, recomienda la inclusión del Uso "Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos", en la zona MI: Mixto Industrial, a la tabla de usos del Artículo VIII del C.P.U. dado que no se encuentra contemplado y que la nueva actividad se tornará de uso común para las industrias y la Sociedad. Para ello además se sugiere incorporar un artículo sobre "Industrias del Reciclado" que englobe las distintas actividades.

**Propuesta:**

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:**

Los presentes.

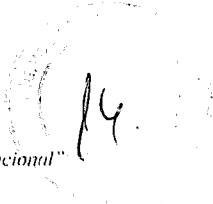
7.- Expediente DU-2385-2016: "G-10-1d - CEMOSUR S.R.L. S/retiro frontal".

**Consideraciones previas:**

El profesional actuante solicita la excepción al artículo VII.1.2.3.2. del C.P.U. A fin de que se le permita invadir el retiro frontal de 5m normado para la zona MI: Mixto Industrial, aprox.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...5///

1,20m con una sup. aprox. de 4,8m<sup>2</sup>, fundamentando que la parcela lindante corresponde a CO:Corredor Comercial, al igual que las parcelas aledañas sobre la calle Pioneros Fueguinos. Asimismo cabe aclarar que la obra ya se encuentra construída quedando en planos registrada dicha invasión como así también se observa que no se respetaron los retiros contra-frontales y laterales, restando superficie en el predio para construir sin invadir los retiros.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de incorporar información referida a Obras Privadas y evaluación de la ampliación del Corredor Comercial.

**Convalidan:**

Los presentes.

**8.- Expediente PU-5158-2016:** "Desafectación Espacio Verde Barrio Kaiken – Sección E, Macizo 30A, Parcela 1".

**Consideraciones previas:**

En virtud de la Resolución CD N° 109/2015 de fecha 26/08/2015, el Concejo Deliberante solicita al Poder Ejecutivo, que a través del área correspondiente, se proceda a analizar la desafectación del Espacio Verde denominado catastralmente como Sección E, Macizo 30A, Parcela 1, para luego poder adjudicarlo a los ocupantes del mismo.

Como antecedente se menciona que el tema ha sido tratado oportunamente en el seno del Co.P.U. Emitiendo el Acta 140 de fecha 05/08/2011, obrante a fjs. 14 del expte. de referencia.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de verificar el estado de la parcela, cumplido, dar curso al proyecto de ordenanza, verificando la real ocupación de la parcela a

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2016 -- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional  
Marta Suarez  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión So. P. U.  
Municipalidad de Ushuaia

...6///

afectar.

**Convalidan:**

Los presentes.

**9.- Expediente DU-1901-2016: "Pintos y otros s/Indicadores"**

**Consideraciones previas:**

Los propietarios de la Parcela J-130-5, solicitan se autorice la subdivisión simple de la Parcela con el objeto de realizar cada uno su vivienda mediante acceso a un crédito Hipotecario, lo cual no sería factible de mantenerse en condominio. No pudiendo tampoco realizar una subdivisión en propiedad horizontal, ya que para esto es requisito previo ejecutar las obras.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con la incorporación de actuaciones y análisis y solicitar a los propietarios la presentación del plano visado contemplando la posible subdivisión parcelaria.

**Convalidan:**

Los presentes.

**10.- Expediente DU-3303-2016: "J-129-5 – OROZCO s/Parcela mínima".**

**Consideraciones previas:**

El Profesional actuante solicita autorización para la subdivisión de la Parcela, en virtud de la obra a ejecutarse, dado que los propietarios efectuarán la construcción por medio de un crédito Hipotecario.

La parcela en cuestión se encuentra zonificada como R4-Residencial Parque, razón por la cual la sup. Mínima requerida es de 600 m<sup>2</sup>

*[Handwritten signatures and stamps]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Municipalidad de Ushuaia

15

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

...7///

La obra se trata de dos departamentos de dos (2) dormitorios, apareados pero con independencia estructural, resueltos morfológicamente como un conjunto.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con la incorporación de actuaciones y análisis y solicitar a los propietarios la presentación del plano visado contemplando la posible subdivisión parcelaria.

**Convalidan:**

Los presentes.

11.- Expediente DU-4710-2016: "s/Modificación "Subdivisión de Parcela para la construcción de vivienda única".

**Consideraciones previas:**

En virtud de la constante solicitud de subdivisión de parcela por parte de los vecinos de la ciudad, se ha elaborado un proyecto de ordenanza a fin de reglamentar la misma.

Se presenta en el seno del CoPU, para su tratamiento y análisis.

**Propuesta:**

Vuelva a la Dirección de Urbanismo a los efectos de continuar con el análisis del proyecto de ordenanza, remitiendo a los integrantes del Co.P.U. y Concejo Deliberante el texto del proyecto de ordenanza para su intervención y luego ser tratado en próxima reunión.

**Convalidan:**

Los presentes.

12.- Revisión del Reglamento Interno:

**Consideraciones previas:**

El tema ha sido tratado en la reunión anterior, haciendo entrega de copia del Reglamento

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



Maria Susana CASTILLO  
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

...8///

Interno a los presente a efectos de su análisis y presentación de propuestas de modificación.

**Propuesta:**

Se deja pendiente para la próxima reunión.

**Convalidan:**

Los presentes.

**Coordinación:** María Teresa FERNANDEZ

**Asistencia:** Marta Susana CASTILLO

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

ARGÜELLES, Alejandro; BENAVENTE, Guillermo; DALPIAZ, Walter; DIAZ  
COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; FERREYRA, Ana; LESCOANO, Gabriel;  
ROLANDO, Jorge; HENRIQUES SANCHES, Lorena; PALACIOS, Gaabriel, *Lobo Maximo.*

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo; DELUCCA, Mariano; MARTINELLI, Lucila; MARTINEZ,  
Dario; ORDONEZ, Rodolfo; PINCOL, Nicolás;

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.  
Dpto. Estudios y Normas  
Dirección de Urbanismo  
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Rodolfo Ordonez

Arq. Guillermo Raúl Benavente

Arq. Jorgelina Felcaro

Arq. Alejandro Argüelles

Martinez, Roberto

Agrim. Jorge ROLANDO  
Jefe Dpto. Topografía y Mensura  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur" República Argentina

Arq. Teresa Fernandez

*(Handwritten signatures of all listed representatives)*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 186

FECHA DE SESION: 25/08/2016

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente GU-7429-2008: "OCUPACION E.V. - F-130-2".

Consideraciones previas:

El Concejo Deliberante de Ushuaia remite al D.E.M. La Minuta de Comunicación CD. N° 25/2015, mediante la cual solicita se evalúe la posibilidad de regularizar la situación de la vecina PINTO Mónica Patricia, ya que la misma se encuentra ocupando desde hace más de 20 años la Parcela F-130-2., se adjunta al expte. de referencia a fjs. 188, verificación de ocupantes de fecha 17/11/2015, informando el grupo familiar que habita desde el año 2007.

Propuesta:

Dar curso a la desafectación y autorizar al D.E.M. a adjudicar en venta . Condicionarla Parcela resultante a la adecuación de la construcción existente a la normativa vigente y su uso exclusivo como vivienda unifamiliar. En caso de producirse cualquier modificación de obra o ampliación deberá adecuarse a la normativa vigente y sostener el cerco vivo que da a la costa.

Convalidan:

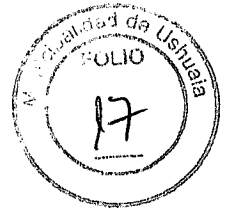
Los presentes.

2.- Expediente DU-2704-2016: "Propuesta Concejal Pino s/Urbanización de 420 Ha."

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia



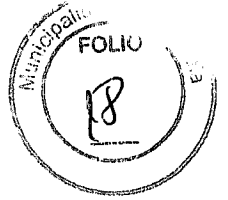
2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** INCORPORESE, al Capítulo VIII “Normas Generales Sobre Uso de Suelo” del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el Artículo XII “Industrias del Reciclado”, Inciso 1 “Tratamiento y recuperación de residuos industriales NO peligrosos”, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º:** El D.E.M. deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días.

**ARTÍCULO 3º:** PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.



<b>Ordenanza Municipal N° - Anexo I</b>	
<b>CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA</b>	<b>VIII</b>
<b>NORMAS GENERALES USO DEL SUELO</b>	

TABLA DE USOS	AREA URBANA													RESTR.					
	RESIDENCIAL							CENTRAL		MIXTO			ARC	TH	D.R	Car y desc	Estac	Obs	
	R1	CO1	R2	CO2	R3	CO3	R4	Ce	Ce1	MR1	MR2	MI							
<b>XII - INDUSTRIAS DEL RECICLADO.</b>																			
XII.1 - Tratamiento y recuperacion de residuos industriales NO peligrosos.														○				3	#
<p># SE EXIGIRAN TRES MODULOS DE ESTACIONAMIENTO COMO MINIMO DENTRO DE LA PARCELA. SE ADICCIONARAN 3 MODULOS CADA 1000m2.</p>																			

REFERENCIAS GENERALES DEL CUADRO DE USOS SEGÚN DISTRITOS	
	No permitido en la zona.
○	Permitido sin restricciones.
◆	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.T. de la zona.
◇	Permitido superficie máxima destinada a la actividad 50% del F.O.S. de la zona.
⊕	No está prevista la localización en ejido Municipal, a fin de estudiarse la aprobación del uso y/o actividad deberá presentarse proyecto de arquitectura y memoria técnico-constructiva, evaluándose el grado de molestia se normará la actividad para su ubicación en el ejido. El D.E.M. elevará proyecto de Ordenanza ad referéndum del Concejo Deliberante.

*[Handwritten signatures and initials]*